



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0055 REFERENTE A LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE TARIMAS PLÁSTICAS. REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0036.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día cinco (5) del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018), se dio por iniciada la reunieron del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, con la asistencia de los señores: **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité; **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero y Miembro y **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y Miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por la **Lic. Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal.

Ausentes, con excusa de no asistir por estar cumpliendo compromisos ineludibles de orden institucional, el **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Presidente del Comité y Director General de la institución y Miembro del Comité y **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo y Miembro del Comité.

Una vez comprobado el quorum reglamentario, luego del pase de lista, la Directora Jurídica y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, **Lic. Teresa Garcés**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

- 1) **CONOCER** sobre el informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0036**, relativo a la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL, de fecha quince (15) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
- 2) **CONOCER** sobre el informe de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).
- 3) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Comparación de Precios **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0036**, relativo a la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL,
- 4) Tratar cualquier otro asunto de interés.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, la **Lic. Teresa Garcés**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y ente públicos, no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación Ref. A.G. No. 2015-18, de fecha tres (3) de julio del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por el Ing. Reynaldo Lora, Encargado de la División de Almacén General de Insumos para la Salud, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, mediante la cual solicita la compra de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL.

VISTA: La comunicación Ref. DCC-SCAP-2018-0188 de fecha dos (2) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, mediante la cual solicita la Certificación de Apropiación Presupuestaria, para la adquisición de 650 Tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), Ref. No. EG1530126286828oToz8, de fecha tres (3) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), por un monto de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS DOMINICANOS CON 79/100 (RD\$3, 825,312.79)**, previsión para fines de adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL.

VISTA: El Acta No. 2018-0061, de fecha tres (3) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), del Comité de Compras y Contrataciones de la institución, para la selección del procedimiento relativo a la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL,

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas.

VISTA: La Convocatoria a Comparación de Precios de Referencia del Procedimiento: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0036, de fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), relativa a la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL,

VISTO: El Registro de Participantes en la recepción de propuestas técnicas "Sobre A" y propuestas económicas "Sobre B" de fecha catorce (14) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTA: La comunicación No. CCC-2018-0032, de fecha quince (15) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por la Lic. Teresa Garcés, Directora Legal y Asesora Legal del Comité de Compras y Contrataciones, dirigida los señores: **Ing. Reynaldo Lora**, Encargado de la División de Almacén General de Insumos para la Salud, **Ing. Manuel Nuñez**, Encargado Interino del Departamento de Trámites y Servicios para la Salud, **Ing. Ana Aquino**, Encargada del Departamentos de Ingeniería e Infraestructura y **Lic. Santa Margarita Feliz Ramírez**, Analista de Cuentas por pagar de la institución, designados como peritos evaluadores, para el referido proceso de comparación de precios, mediante la cual le remite las propuestas técnicas presentadas para fines de verificación, validación y evaluación.

VISTO: El informe de verificación y valoración de credenciales legales presentado por el Equipo Legal, de fecha quince (15) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTO: El informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, realizada por los peritos designados, para el referido proceso de Comparación de Precios, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTAS: Las notificaciones de oferentes habilitados para dar apertura y lectura a la propuesta económica "Sobre B" de fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), remitidas a las empresas: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L., PG COMERCIAL, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., ABASTOS DUCAI, S.R.L., COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., y ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.**

VISTO: El Registro de Participantes en la Apertura y Lectura de las propuestas económica "Sobre B" de fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

VISTAS: Las ofertas económicas presentadas por las empresas: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L., PG COMERCIAL, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., ABASTOS DUCAI, S.R.L., COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., y ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.,** contenidas en el Sobre "B"

VISTAS: Las garantías de seriedad de oferta correspondiente al 1% del monto total de la oferta presentada, depositadas por las empresas: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L., PG COMERCIAL, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., ABASTOS DUCAI, S.R.L., COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., y ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.,** contenidas en el Sobre "B"

POR CUANTO: Que en fecha tres (3) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), mediante el Acta No. 2018-0061, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, autorizó el proceso para la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL, aprobó las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas elaboradas para el referido proceso y designó a los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas y credenciales legales.

POR CUANTO: Que en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), **PROMESE/CAL,** realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do , del portal institucional www.promesecal.gob.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de comparación de precios **Referencia: PROMESECAL-CCC-CP-2018-0036,** para la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL,

POR CUANTO: Que en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

POR CUANTO: Que en fecha quince (15) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), el Equipo Legal designado, emitió el informe definitivo de verificación y valoración de credenciales, estableciendo el cumplimiento en torno a las credenciales requeridas, por parte de las empresas participantes.

POR CUANTO: Que en fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), los peritos evaluadores designados para el referido proceso, rindieron el informe definitivo de evaluación de propuesta técnica, mediante el cual los oferentes participantes fueron evaluados , dando cumplimiento irrestricto de los criterios de evaluación establecidos en las condiciones generales del proceso.

POR CUANTO: Que en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), le fue notificada a las empresas: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L., PG COMERCIAL, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., ABASTOS DUCAI, S.R.L., COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., y ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.,** la habilitación para dar apertura y lectura a sus propuestas económicas "Sobre B"

CONSIDERANDO: Que en fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en el Acto de Apertura y Lectura de las ofertas económicas "SOBRES B" del procedimiento de Comparación de precios Ref. **PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0036,** para la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL, estuvieron presentes: **MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INSTITUCIÓN, EQUIPO TÉCNICO Y LEGAL DE LA INSTITUCIÓN, REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES Y LA NOTARIO PÚBLICO ACTUANTE, DRA. RAMONA ANDY SANTOS,** el cual instrumentó a tal efecto el Acta Auténtica correspondiente, en la cual consta la lectura de las ofertas económicas de las empresas: **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L., PG COMERCIAL, S.R.L., INVERSIONES YANG, S.R.L., ABASTOS DUCAI, S.R.L., COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L., y ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.**

CONSIDERANDO: Que la empresa **SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL
PROMESECAL CP-2018-0036

OFERTA ECONOMICA

Supsolem Comercial S.R.L / RNC-130-35183-1

No	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	ITBIS	Precio unitario final
1	N/A	Adquisición de Tarimas Plásticas	Unidad	650	3,900.00	702.00	4,602.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA : .RD\$ 2,991,300.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS PESOS CON 00/100

Yo...JUAN VALENTIN M en calidad de REPRESENTANTE LEGAL debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de (SUPSOLEM COMERCIAL S.R.L)

J. V. M.
Firma

14/08/2018

Aplica o No aplica



CONSIDERANDO: Que la empresa **PG COMERCIAL, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-

PROMESECAL-CCC-CP-2018-0036 / Comparación de Precios

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE: PG COMERCIAL SRL

RNC: 1-30-67357-8

No	Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin Itbis	Itbis (18%)	Sub-Total
1	-	Adquisición de Tarimas Plásticas.	650	RD\$3,998.00	RD\$719.64	RD\$4,717.64

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ...RD\$... 3,066,466.00.....

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 00/100

Yo...KATHERINE STEFAN..... en calidad de SOCIO..... debidamente autorizado para actuar en

nombre y representación de (.....PG.COMERCIAL.SRL.....)

Aplica o No aplica



K. Stefan
Firma

14 / 08 / 2018



Preparado por: Dpto. de Compras y Contrataciones
BT/sc

CONSIDERANDO: Que la empresa **INVERSIONES YANG, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

PROMESECAL
 Mecanismo que otorga Calidad al Valor
SNCC.F.033

Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
 PROMESECAL-CCC-CP-2018-0036 / Comparación de Precios

OFERTA ECONOMICA

NOMBRE:		RNC:				
No.	Código	Descripción	Cantidad	Precio unitario sin Itbis	Itbis (18%)	Sub-Total
1		Adquisición de Tarimas Plásticas.	650	3,964.94	713.68	4,678.62

VALOR TOTAL DE LA OFERTARDS: **3,041,108.98**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: **TRES MILLONES CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHO CON 98/100**

Yo **LUIS POU** en calidad de **GERENTE** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**INVERSIONES YANG, SRL**)

Firma:
 13/08/2018

Preparado por: Dpto. de Compras y Contrataciones
 BT/sc

CONSIDERANDO: Que la empresa **ABASTOS DUCAI, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

PROMESECAL
 Mecanismo que otorga Calidad al Valor
SNCC.F.033

Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
 PROMESECAL-CCC-CP-2018-0036 / Comparación de Precios

OFERTA ECONOMICA

Nombre: **ABASTOS DUCAI SRL** RNC:1-31-73280-1

No.	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Sin Itbis	Itbis (18%)	Subtotal
1		Adquisición de Tarimas Plasticas	650	RD\$3,695.00	\$665.10	RD,2,401,750.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: **RD\$ 2,834,065.00**

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: **Dos millones ochocientos treinta y cuatro mil sesenta y cinco pesos 00/00**

Yo **Franklin E Duran** en calidad de **Gerente**, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**Abastos Ducai SRL**)

Firma:
 14/08/2018

Aplica o No Aplica

CONSIDERANDO: Que la empresa **COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

PROMESECAL
Medicinas que dan Calidad de vida
SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
PROMESECAL-CCC-CP-2018-0036 / Comparación de Precios



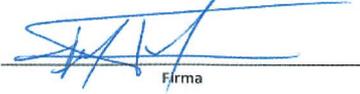
OFERTA ECONOMICA
NOMBRE: Comercializadora Netofa, SRL RNC: 1-31-54157-7

No	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio unitario sin Itbis	Sub-Total
1	-	Adquisición de Tarimas Plásticas.	650	3,500.00	4,130.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ...RD\$2,684,500.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Quinientos pesos con 00/100

Yo Ramón Lirio en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (.....)


Firma

...../...../.....

Aplica o No aplica



CONSIDERANDO: Que la empresa **ADAMES ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.**, cotizó de la siguiente manera:

PROMESECAL
Medicinas que dan Calidad de vida
SNCC.F.033



Central de Apoyo Logístico -PROMESECAL-
PROMESECAL-CCC-CP-2018-0036 / Comparación de Precios



OFERTA ECONOMICA
NOMBRE: Adig RNC: 13152933

No	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio unitario sin Itbis	Itbis (18%)	Sub-Total
1	-	Adquisición de Tarimas Plásticas.	650	3,985	715	4,640.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA ...RD\$ 3,048,500.00

VALOR TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS: Tres Millones Cuarenta y Ocho mil Quinientos pesos Dominicanos con 00/100

Yo Edgar Adams en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (Adames Isabel Investment Group, SA)


Firma

...../...../.....

Aplica o No aplica





Preparado por: Dpto. de Compras y Contrataciones
BT/sc



CONSIDERANDO: Que las empresas participantes en el proceso de referencia, presentaron los precios unitarios consignados en el siguiente Cuadro Comparativo de Precios.

No	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	SUPSOLEM COMERCIAL, S.R.L.,	PG COMERCIAL, S.R.L.,	INVERSIONES YANG, S.R.L.,	ABASTOS DUCAI, S.R.L.,	COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.,	ADAMS ISABEL INVESTMENT GROUP, S.R.L.,	MENOR PRECIO
1	Tarimas Plásticas	UNIDAD	650	3,900.00	3,998.00	3,964.94	3,695.00	3,500.00	3,975.00	3,500.00

CONSIDERANDO: Que el precio marcado en rojo corresponde a la oferta más económica presentada por las empresas participantes.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 46, dispone lo siguiente: *"De la comparación de precios. Las entidades contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento"*.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*.

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por la eficiencia:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se registrarán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: *"La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."*

Por todo lo anteriormente expuesto, este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de verificación y valoración de credenciales legales, presentado por el Equipo Legal, para el Procedimiento de Comparación de Precios, **REF. PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0036**, relativo a la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL, de fecha quince (15) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

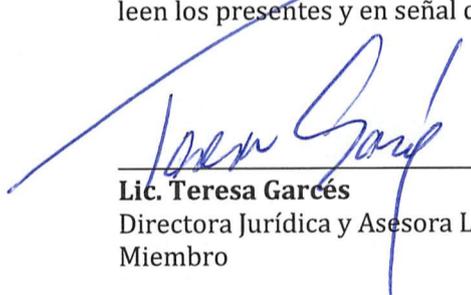
SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de evaluación de propuesta técnica, realizado por los peritos evaluadores designados para el referido proceso, de fecha veinte (20) de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

TERCERO: ADJUDICAR como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **COMERCIALIZADORA NETOFA, S.R.L.**, la Orden de Compra relativa a la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL, de conformidad con lo establecido en su cotización, por un monto de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$, 684,500.00)**. **ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL IMPUESTO SOBRE LA TRANSFERENCIA DE BIENES INDUSTRIALIZADOS Y SERVICIOS (ITBIS)**.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP-2018-0036**, relativo a la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL, en la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

QUINTO: NOTIFICAR el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-CCC-CP- 2018-0036**, relativa a la adquisición de 650 tarimas Plásticas para los Almacenes de Medicamentos de PROMESE/CAL, de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Párrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12, como parte íntegra de la presente acta.

Siendo las doce del mediodía (12:00 M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie.



Lic. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro



Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro



Lic. María de Los Angeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la
Información.
Miembro.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

